



GARA

Protejamos a las niñas, niños y adolescentes
de la explotación en viajes y turismo.

GARA

GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL
PARA LAS AMÉRICAS

El “Grupo de Acción Regional para las Américas”, se instituyó el 26 de octubre del 2005 para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo.

Modelo de Protocolo de actuación para Guías de Turismo ante posibles casos o situaciones de riesgo de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo

A QUIÉN VA DIRIGIDO

El protocolo se dirige a las y los Guías de Turismo, quienes, a través de su contacto directo con turistas y viajeros, tienen la posibilidad de prevenir, detectar y reportar posibles situaciones de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Se entiende por “Guías de Turismo... (cada país describirá el perfil y las competencias del guía de turismo).

OBJETIVO

Facilitar a las y los Guías de Turismo lineamientos mínimos de actuación para prevenir, detectar y reportar presuntas situaciones de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en los diferentes espacios donde desarrolle su actividad.

ALCANCE

El presente protocolo aplica a todos las y los Guías de Turismo que desarrollen su actividad dentro del territorio nacional.



GARA

Protejamos a las niñas, niños y adolescentes de la explotación en viajes y turismo.

Modelo De Protocolo De Actuación Para Guías De Turismo

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo (ESNNA-VT) consiste en la utilización de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales a cambio de una remuneración a sí mismo y/o a terceros, por parte de nacionales o extranjeros que se desplazan de su lugar habitual de residencia, en calidad de viajeros o turistas.

Una de las particularidades que adquiere el fenómeno de la ESNNA en este contexto específico es la multiplicidad de actores presentes en los circuitos donde se produce la explotación. Actores que pueden ser parte o facilitadores del problema o, por el contrario, contribuir a su prevención.

Convencidos del rol fundamental del sector turístico en la prevención de la ESNNA, el **Grupo de Acción Regional de las Américas para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo (GARA)** se propone crear herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de los actores del sector para el abordaje y enfrentamiento de este fenómeno.

En este marco, se presenta el **Modelo de Protocolo de actuación para Guías de Turismo ante posibles casos o situaciones de riesgo de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo**. Una herramienta que contiene lineamientos mínimos de actuación para los Guías de turismo a fin de prevenir, detectar y reportar presuntas situaciones de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en los diferentes espacios donde desarrollan su actividad.

El Modelo fue elaborado por la Comisión Elaboración de Documentos/Protocolos específicos por rama del sector del GARA, con aportes de otros países miembros y de 7 Guías de Turismo particulares y Asociaciones de Guías de Turismo de Argentina, Chile y México. El producto final fue aprobado por todos los miembros del GARA.

Se aspira que las Administraciones Nacionales de Turismo, las Asociaciones de Guías de Turismo, las empresas, o las/los Guías de Turismo en calidad individual, puedan adoptar el Modelo, realizando los ajustes pertinentes en función del marco normativo e institucional nacional y/o local.



GARA

Protejamos a las niñas, niños y adolescentes
de la explotación en viajes y turismo.

Modelo De Protocolo De Actuación Para Guías De Turismo

IMPLEMENTACIÓN

PRIMER PASO: INTRODUCCIÓN DEL TEMA EN LA PRESENTACIÓN

En la presentación de los servicios del guía de turismo ante el grupo, se deberá establecer el compromiso con la prevención de cualquier forma de explotación sexual y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

SEGUNDO PASO: DETECCIÓN

Para poder detectar situaciones de riesgo de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes, es fundamental que las/los guías de turismo cuenten con información, sean sensibilizados y capacitados sobre las características de las conductas asociadas o que conllevan a estos delitos, así como también, cuenten con indicadores que les alerten con una perspectiva libre de prejuicios.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que pueden ayudar a detectar situaciones de riesgo de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes; asimismo brindar pautas mínimas de actuación para cada uno de ellos.

No se trata de una lista exhaustiva; por el contrario, se pueden presentar otros tipos de situaciones, que requerirán del criterio, sensibilidad y sentido común de la persona que las observe.

Es importante que la/el guía de turismo atienda la presencia de estos indicadores no solo en su propia función sino también en su entorno laboral, observando lo que sucede en la cadena de valor, es decir, en todos los prestadores de servicios turísticos y complementarios con los que ella/él y las/los visitantes entran en contacto.

Al observar al menos uno de los indicadores, el profesional debe actuar con el debido cuidado y diligencia, a fin de no violentar los derechos fundamentales de las personas involucradas.

INDICADORES DE ASPECTO	
INDICADOR	ACCIÓN
La persona menor de edad ¹ presenta signos de violencia física (golpes, moretones, raspaduras, quemaduras de cigarro, entre otras).	De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre el origen de las lesiones, haciendo preguntas como: <ul style="list-style-type: none"> - Al niño, niña o adolescente: ¿te duele?, ¿cómo te pegaste?, ¿te caíste? ¿es la primera vez que te sucede? - Al adulto/a: ¿quiere que consigamos algo para el golpe?, necesita algún servicio médico para la lesión del niño/niña/adolescente? Observar la reacción.
La persona menor de edad presenta signos de deshidratación, desnutrición, poca higiene personal.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores.
La persona menor de edad presenta ropa o maquillaje no apropiado a su edad o a la temporada.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores.
La calidad de la ropa de la persona menor de edad no coincide con la del adulto/a que la acompaña.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores.
La persona menor de edad parece estar bajo los efectos de alguna droga o alcohol.	De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre la situación, haciendo preguntas como: Al niño, niña o adolescente: ¿te sientes bien?, ¿estás enfermo/a?, ¿ya comiste?, ¿quieres agua? Al adulto/a: ¿se encuentra bien?, ¿está enfermo/a?, ¿necesita algún servicio médico? ¿es la primera vez que te sientes así? (señalando siempre a la persona menor de edad). Si se encuentra evidentemente drogado/a o alcoholizado/a, llamar al servicio médico de urgencia más cercano. Canalizar la situación o reportarla a la entidad correspondiente (cada país definirá qué entidad), según corresponda.
Las características físicas y/o étnicas, el idioma o el acento de la persona menor de edad y el/la adulto/a que la/lo acompaña son visiblemente distintas.	De forma cautelosa procurar obtener información sobre el vínculo entre la persona menor de edad y su acompañante, haciendo preguntas como: <ul style="list-style-type: none"> - Al niño, niña o adolescente: ¿cómo te llamas?, ¿cuántos años tienes?, ¿de dónde nos visitas?, ¿vienes con tus papás?, ¿y con alguien más? - Al adulto/a: ¿quiénes nos acompañan?, ¿desde dónde nos visitan? ¿Cuál es tu dirección? ¿hace cuánto tiempo llegaste al país? ¿cuál es el motivo de tu viaje? En caso de persistir dudas sobre el vínculo, solicitar algún documento que acredite el parentesco o autorice el viaje. Para ello, puede explicar que esta acción es parte de la política de protección a la niñez y adolescencia.

¹ Cuando se hace referencia a una persona adulta o una persona menor de edad, se debe considerar también en plural.

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO	
INDICADOR	ACCIÓN
La persona menor de edad utiliza un lenguaje o hace referencia a situaciones no acordes a su edad.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La persona menor de edad cuenta con cantidades de dinero difíciles de acceder de acuerdo con su edad.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores. Se sugiere que el/la guía de turismo recurra a diversas estrategias de comunicación para obtener información respecto del origen del dinero ejemplo ¿Quién te dio tanto dinero?
La persona menor de edad se encuentra sola en un lugar y horario no apto para su edad.	De forma cautelosa, procurar establecer comunicación con la persona menor de edad, haciéndole preguntas como: ¿qué haces por aquí?, ¿te puedo ayudar?, ¿buscas/esperas a alguien?, ¿estás perdido?, ¿con quién vienes? ¿dónde están tus papás? ¿sabes cómo llegar a tu casa? ¿quieres que llame a alguien? De ser posible, esperar junto a él/ella hasta que aparezca un adulto responsable. De no ser posible, canalizar la situación o reportarla a la entidad correspondiente (cada país definirá qué entidad), según corresponda.
La persona menor de edad no muestra vínculo familiar/cercano con el/la adulto/a que la acompaña.	De forma cautelosa, procurar obtener información sobre el vínculo entre la persona menor de edad y su acompañante, haciendo preguntas como: - Al niño, niña o adolescente: ¿cómo te llamas?, ¿cuántos años tienes?, ¿de dónde nos visitas?, ¿vienes con tus papás?, ¿cómo se llaman quienes te acompañan? ¿y con alguien más? - Al adulto/a: ¿quiénes nos acompañan?, ¿desde dónde nos visitan? ¿Qué edad tiene el niño o niña? En caso de persistir dudas sobre el vínculo, solicitar algún documento que acredite el parentesco o autorice el viaje. Para ello, puede explicar que esta acción es parte de la política de protección a la niñez y adolescencia.”
La persona menor de edad claramente se muestra nerviosa, miedosa, desesperada, ansiosa, insegura, enojada, demasiado introvertida o extrovertida, tímida, aislada o con cualquier otro comportamiento no acorde a su edad y que levante una sospecha.	De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre la conducta/estado del niño/niña/ adolescente, haciéndole preguntas como: ¿te sientes bien?, ¿te ha gustado lo que has visto?, ¿estás aburrido?, ¿te ayudo en algo? ¿te duele algo? Observar la reacción del adulto/a ante las preguntas y las respuestas del niño/niña/adolescente.

EN LAS INSTALACIONES - ENTORNOS DE TRABAJO - CADENA DE VALOR

INDICADOR	ACCIÓN
Presencia de personas menores de edad solas en expendios de bebidas alcohólicas de consumo inmediato, cantinas, tabernas, bares o establecimientos de similares características.	De forma cautelosa, procurar establecer comunicación con la persona menor de edad, haciéndole preguntas como: ¿qué haces por aquí?, ¿te puedo ayudar?, ¿buscas/esperas a alguien?, ¿con quién vienes?, ¿dónde están tus papás?, ¿quieres que llame a alguien? Informar al responsable del establecimiento. Canalizar la situación o reportarla a la entidad correspondiente (cada país definirá qué entidad), según corresponda.
Presencia de personas menores de edad vendiendo diversos productos en horarios inadecuados para su edad (horario escolar o noche), o involucradas en actividades y lugares que ponen en riesgo su salud, integridad y/o seguridad.	De forma discreta, tomar registro de los horarios y las condiciones físicas en las que se encuentran las personas menores de edad. Canalizar la situación o reportarla a las entidades correspondientes (cada país definirá qué entidad), según corresponda.
Presencia de personas menores de edad siendo fotografiadas/filmadas en situaciones y lugares que no corresponden al comportamiento típico de su edad ni a un vínculo familiar.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores.
Presencia de adultos solicitando información (o a terceros), de servicios presumiblemente vinculados a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.	En la medida de lo posible, tomar los datos de identificación de la persona. Manifiestar abiertamente que no le puede proporcionar la información que solicita y que la explotación sexual de personas menores de edad es un delito penado por la ley. No llevar a personas adultas, directamente o a través de terceros, a establecimientos o lugares donde ocurre una posible situación ESNNA. Asimismo, está prohibido y penado conducir a personas menores de edad a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se tratara de barcos localizados en altamar.
Invitación de un adulto/a) a una persona menor de edad que no conoce, a que se sume al grupo, en el momento.	Mientras la invitación sea a sumarse a un recorrido/actividad en un lugar determinado, mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores. En caso de que la actividad continúe en otros espacios que impliquen el traslado de la persona menor de edad, impedirlo y explicar que no está permitido el traslado de personas menores de edad con adultas/os no autorizados/as. En caso de insistencia de la persona adulta, canalizar la situación o reportarla a la entidad correspondiente (cada país definirá qué entidad), según corresponda.

ACCIONES POSTERIORES A LA PRESUNTA DETECCIÓN.

Al identificar o detectar la presencia de uno o más indicadores anteriormente descritos, lo importante es que el/la guía de turismo informe de manera inmediata a las autoridades competentes en el tema o al personal de seguridad de la empresa. Si trabaja en forma individual, asegurarse de hacer las denuncias vía telefónica a los números de denuncia que cada país determine con la finalidad de canalizar los posibles hechos de ESCNNA para su correspondiente investigación y sanción.

GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL PARA LAS AMERICAS



DECALOGO PARA GUIAS DE TURISMO
PARA PREVENIR SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO
DE LOS VIAJES Y TURISMO.

DECÁLOGO

1. Comunicar sobre su compromiso profesional con la protección de niñas, niños y adolescentes, para hacer efectivo su derecho a una vida libre de situaciones de explotación.
2. Informar que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un delito sancionado por la legislación nacional.
3. Evitar entregar información sobre lugares que ofrezcan servicios sexuales, para evitar posibles situaciones de explotación sexual y trata de personas menores de 18 años.
4. Estar atento a las actitudes de viajeros/turistas nacionales o extranjeros que establecen contacto con niñas, niños y adolescentes locales.
5. Evitar conducir o contactar a personas menores de edad con viajeros/turistas porque podría estar actuando como un intermediario en la cadena de la explotación.
6. Promover la responsabilidad social de los prestadores de servicios turísticos con los que trabaje, para la protección de niñas, niños y adolescentes locales y visitantes.
7. Conocer indicadores o señales que permitan identificar situaciones de riesgo de explotación sexual a niñas, niños y adolescentes en el contexto de los viajes y turismo.
8. Conocer y aplicar el Protocolo de Guías de Turismo de actuación local, ante una situación de riesgo de explotación sexual de niñas, niños o adolescentes.
9. Disuadir a los viajeros/turistas de involucrarse en actividades de voluntariado (volunturismo), con acceso no regulado/supervisado y/o visitas a instituciones que dan refugio a personas menores de edad que pudieran poner en riesgo de explotación sexual a niñas, niños y adolescentes.
10. Considerar que no seguir estas recomendaciones, les podría llevar a ser cómplices de delitos sancionables por parte de la legislación vigente.

GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL PARA LAS AMERICAS



MIEMBROS DEL GRUPO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS



República Argentina
Ministerio de Turismo y Deportes



República Federativa de Brasil
Ministerio de Turismo



República de Chile
Servicio Nacional de Turismo



República de Colombia
Viceministerio de Turismo



República de Costa Rica
Instituto Costarricense de Turismo



República del Ecuador
Ministerio de Turismo



República de El Salvador
Ministerio de Turismo



República de Guatemala
Instituto Guatemalteco de Turismo



República de Honduras
Instituto Hondureño de Turismo



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo



República de Nicaragua
Instituto Nicaragüense de Turismo



República del Paraguay
Secretaría Nacional de Turismo



República del Perú
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Turismo

ORGANISMOS OBSERVADORES

